

Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Reglamentos y Unidad de Transparencia.

Valle de Juárez, Jal., a 01 de diciembre de 2015.

Presentación.

El Programa Anual de Trabajo del Area de Reglamentos y Transparencia se elabora a partir de las necesidades resultantes de normatividad que deberá implementarse en el Municipio, debiendo efectuarse proyectos de reformas y propuestas a los representantes de la sociedad (Regidores), cuyo ámbito de aplicación tendrá que contemplar a todos los habitantes que conforman las comunidades del Municipio, además de las solicitudes de información pública que sean planteadas al H. Ayuntamiento.

Las propuestas deberán ser cocensadas y priorizadas en reuniones realizadas en cada comunidad, ya que los habitantes son los indicados para expresar mejor la problemática de los espacios que habitan y esto les facilita para decidir sobre las soluciones y la planeación a corto, mediano y largo plazo que juzguen conveniente para mejorar su entorno y su calidad de vida.

Las solicitudes de información, necesariamente tendrán que reunir los requisitos establecidos por la Ley de la materia y ser atendidas de en tiempo y forma, bajo los esquemas procedimentales, con el firme propósito de salvaguardar los derechos de la ciudadanía en todo momento.

Visión.

En el año 2015, Valle de Juárez, Jalisco, contará con un compendio normativo que permita a la comunidad, realizar sus actividades de una forma, ordenada, clara y acorde a las necesidades del entorno que los rodea, procurando siempre una convivencia sana y pacífica. Ser un municipio transparente y llegar a ser uno de los más transparentes del estado de Jalisco y del país.

Misión.

Reforzar el objetivo primordial del área, que es alcanzar una planeación y desarrollo urbano basado en el cumplimiento de la normatividad por parte de los habitantes del Municipio, que reditúe en un mejoramiento de la calidad de vida, fortaleciendo las actividades relacionadas con el ramo de la construcción, recolección de desechos sólidos, reordenamiento del sector comercial, cuyos beneficio sean para la comunidad, que seamos un Municipio participativo, democrático y abierto a los cambios de globalización social.

Como instancia responsable de la Unidad de Acceso a la Información, fungir de enlace entre el Municipio y el ITEI, así como brindar atención y dar respuesta a las solicitudes de información planteadas por la ciudadanía, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se pretende lograr un desarrollo armónico en el municipio de Valle de Juárez, con una planificación urbana que reconozca y aproveche todo el potencial de los recursos naturales, cuidado del medio ambiente y proyección de atractivos (lago, sierra y pueblo), donde participen todos los sectores de la comunidad, pretendiendo con ello, alcanzar una mejorar la calidad de vida.

Transparentar e informar el ejercicio de las actividades y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública de todo ciudadano.

Objetivos

Proyectar un desarrollo integral del Municipio a mediano plazo es un factor primordial que nos impulsará para alcanzar un desarrollo sustentable, siendo la base el planear con conocimiento de causa la prioridad de las necesidades de cada comunidad.

Reglamentar las actividades que realice la población, pues es fundamental y de gran importancia que estén debidamente autorizadas y sustentadas en la reglamentación vigente, permitiendo así establecer un orden que a futuro cubrirá sus necesidades y mejorará su situación de vida actual.

Impulsar de manera clara y precisa la gestión o consulta que deberá realizar la población, para lograr una óptima aplicación de la normatividad existente, ya que en estos tiempos resulta difícil la aplicación de esta, por factores tan variados como: el deterioro del medio ambiente, la falta de orden y el desconocimiento por parte de la población de las Leyes y Reglamentos con que cuenta el Municipio; estas son barreras que deben franquearse para poder lograr que los beneficios lleguen a la mayoría de sus habitantes.

Proporcionar un manejo eficaz y eficiente en la planeación, organización, coordinación y aplicación en el sistema municipal de control y evaluación de la gestión pública. Vigilando el uso correcto de los materiales promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Metas

En el desempeño de las funciones encomendadas, el pilar fundamental para alcanzar los objetivos planteados es realizar el trabajo con honestidad y profesionalismo, que como servidor público corresponde aplicar en esta labor.

Ofrecer un mejor acercamiento del área de Reglamentos que forma parte de administración pública del Ayuntamiento, a la totalidad de la población, para que la partición de bienes y servicios sea otorgada equitativamente.

Establecer una nomenclatura real y actualizada en las áreas urbanizadas del Municipio que lo requieran, incluyendo el otorgamiento de números oficiales a todas aquellas construcciones que carecen del mismo.

Contar con una actualizada y completa reglamentación en el Municipio, por lo que es necesario solicitar la intervención de las instancias responsables de legislar, (Regidores).

Valores.

- ☞ Confianza
- ☞ Integridad
- ☞ Honestidad
- ☞ Respeto
- ☞ Transparencia
- ☞ Entorno ecológico

Parámetros.

La medición de los resultados que pudieran obtenerse en el Area de Reglamentos, no puede ser determinada, en virtud de que ello depende de la respuesta que tenga la población a los requerimientos hechos por parte de la Autoridad, atendiendo al ramo o actividad que realicen las personas. Los requerimientos o invitaciones efectuadas no reflejan una posible unidad de medida, pues hay que contemplar además, que aun cuando no contemos con documentación que justifique el acto realizado por parte de los particulares, ellos si lo pueden tener, (autorizaciones varias), lo que origina que descartemos la cuantificación.; en cuanto a la Unidad de Transparencia, la medición depende del número de solicitudes de información planteadas, las respuestas dadas y los recursos o procedimientos que resulten de las inconformidades interpuestas por los ciudadanos.

6	Registro de espacios comerciales para las Fiestas Patronales del mes de Mayo. 10%
7	Obtener la aprobación del Reglamento para la Venta Bebidas Alcohólicas de Valle de Juárez. 50%
8	Obtener la aprobación del Reglamento Municipal de Regularización de Predios de Valle de Juárez. 50%
9	Supervisión, control y asignación de Números Oficiales. 100%
10	Verificación de datos para el otorgamiento de Licencias de Construcción. 75%
11	Recepción y Atención de solicitudes de Información Pública presentadas directamente al H. Ayuntamiento. 100%
12	Atención de solicitudes de información presentadas a través del Sistema INFOMEX. 100%
13	Requerimientos a los habitantes del Municipio, encaminados al cumplimiento de la normatividad vigente. 100%
14	Obtener la aprobación del Proyecto de Reglamento de Construcción de Valle de Juárez. 50%
15	Obtener la aprobación del Proyecto de Reglamento de Fiestas Patronales de Valle de Juárez. 50%
16	Obtener la aprobación del Proyecto de Reglamento del Comité de Fiestas Patronales de Valle de Juárez. 50 %
17	Obtener la aprobación del Proyecto de Reglamento de Tianguis para el Municipio de Valle de Juárez. 100%
18	Obtener la aprobación del Proyecto de Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco. 50%
19	Incluir en la página electrónica del H. Ayuntamiento, los Reglamentos de Información Pública, EL Interno del H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, el de Mercados y Vendedores Ambulantes, de Panteones y el Orgánico del Instituto de la Mujer de Valle de Juárez e Imagen Urbana, que fueron aprobados, (Publicarlos en la Gaceta Municipal, para que tengan plena validez). 50%
20	Solventar la Resolución de los Recursos de Transparencia emitida por el ITEI, e incluir la información fundamental en la página electrónica del H. Ayuntamiento. Artículos 8° y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios 50%
21	Obtener por parte del ITEI, el Convenio a suscribirse con el sistema INFOMEX, por parte del Sistema DIF Municipal.
22	Regularizar al comercio ambulante que ingresa al Municipio 50%.

23	Atención de solicitudes de Acceso a Información 100%.
24	Coordinar con la Oficialía Mayor, los trabajos de limpia y recolección de residuos en vialidades y espacios públicos 50%.
25	Actualizar los sistemas de Información Confidencial y establecer los sistemas de Información Reservada 50%
26	Acudir a las capacitaciones en materia de transparencia impartidas por instituciones oficiales.
27	Actualizar la información fundamental manejada por el Sujeto Obligado y subirla a la Página Web.
28	Coadyuvar en el envío de la reglamentación vigente aprobada, al Congreso del Estado.

